



Ilustre Municipalidad de Vallenar
Dirección Departamento de Salud
Administración y Finanzas

Modifica Decreto Exento N°5267, que autoriza entregar fondos a rendir, Actividad Autocuidado de los funcionarios de Laboratorio Clínico del Departamento de Salud.

VISTOS:

1. Decreto Exento N°5267, de fecha 19 de noviembre de 2025, que autoriza la entrega de fondos a rendir para la actividad de autocuidado de los funcionarios de Laboratorio Clínico del Departamento de Salud Municipal.
2. Decreto Exento N°255, de fecha 17 de enero de 2025, que aprobó el Plan de Trabajo y Cartilla de Prestaciones año 2025, del Comité de Bienestar de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Memo N°79, de fecha 18 de noviembre de 2025, del Comité de Bienestar Atención Primaria de Salud, mediante el cual solicita la modificación del traspaso de fondos a rendir para actividad de autocuidado de los funcionarios de la Farmacia Comunitaria, Farmacia Central, Epidemiología y Dirección del Departamento de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°5073, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designó a Alcalde de la comuna de Vallenar, Sr. Victor Isla Lutz.
5. Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldíos y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldíos.
6. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
7. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
8. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
9. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
10. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
11. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
12. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
13. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
14. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario corregir el numero de Rol Único Tributario consignado en el Decreto Exento N°5267, de fecha 19 de noviembre de 2025, por cuanto se indicó erróneamente el RUT de don Diego Huerta Cerdá.

DECRETO:

1. **MODÍFICASE** el Decreto Exento N°5267, de fecha 19 de noviembre de 2025, en el sentido de reemplazar el Rut de don Diego Huerta Cerdá, donde dice “Rut N°18.620.724-1”, por “Rut N°18.520.724-1”.
2. **MANTÉNGASE** en lo demás el Decreto Exento original, sin otras modificaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

DAHC /pmah



Firma Electrónica Avanzada
Patricia ISABEL SALINAS GUTIÉRREZ
Directora Departamento de Salud
Municipal
Fecha: 21/11/2025 09:19:18 -0300



Distribución: Administración y Finanzas Depto. Salud, Contabilidad Depto. Salud, Unidad de RRHH y Personal Depto. Salud, Dirección de Control IMV, Archivo Oficina de Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
vmkj20251119-74847

¡Vallenar Vive Mejor!